INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 35/2017

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"

CONTRATO N° 334/2017

RENOVA S.A.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 334/2017

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL SUSCRITO CON LA FIRMA RENOVA S.A. ----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley Nº 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **RENOVA S.A.**, con RUC Nº 80020941-9 domiciliada en la calle Avda. Kubistchek Nº 856 c/ Herminio Giménez (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **LILIAN I. GIMENEZ ESPINOLA** con Cédula de Identidad Nº 1.566.206., de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 20 de marzo de 2000, pasada ante la Escribana Maricel E. Sullow Rojas, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en **adelante la CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Programa de Prestación de Servicios - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor.-
(e) La resolución de Adjudicación Nº 077-001/17 de fecha 31 de octubre de 2017.-
(f) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(g) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(h) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá prestar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del servicio en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

RENOVA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno Lopez Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley Nº 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 Nº 3421/17 de fecha 10 de Abril de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 360.000.000 (Guaraníes Trescientos sesenta millones), que afecta al Rubro 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1475/17 de fecha 10 de Abril de 2.017. Cabe mencionar que el presente llamado es de carácter plurianual.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	1	01	00	00	240	30	1	99	360.000.000.-

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código Nº 327012.-

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.-

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley Nº 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución Nº 031-005/17 de fecha 09 de Mayo de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 074-001/17 de fecha 31 de octubre de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS [Art. 37 inc. c) de la Ley Nº 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 854.333.172.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ciento setenta y dos), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser prestados constan en el siguiente cuadro:

RENOVA S.A.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	76111501-001	Servicio de Limpieza e Higienización	Mes	Evento	22	38.833.326	854.333.172
						G.	**854.333.172**

Monto Total Adjudicado – LPN – SBE N° 35/17: G. 854.333.172.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ciento setenta y dos) IVA INCLUIDO.-

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a prestar los Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS [Art. 37 inc. e) de la Ley Nº 2051].

EL Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente Contrato es el especificado en la Sección III- Suministros Requeridos y en la Oferta Adjudicada, conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones y documentos anexos.

RENOVA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

PLAN DE ENTREGA

Los trabajos serán iniciados una vez finalizado el Contrato vigente a la fecha de adjudicación del nuevo llamado y luego de haber firmado el nuevo contrato surgido en esta licitación, los trabajos serán iniciados a partir de la recepción de la Orden de Inicio de Servicio por parte de la Empresa adjudicada. El inicio de la prestación de servicios se dará al día siguiente hábil posterior a la recepción, por parte del contratista. Dicha Orden de Inicio del Servicio la emitirá el Administrador de Contrato.

INSPECCIONES Y PRUEBAS

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto **EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS** de las especificaciones técnicas y según los protocolos

9- CONDICIONES DE PAGO

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

Las condiciones de pago serán:

El pago se efectivizará contra servicio prestado por mes vencido, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Los pagos de la presente Licitación realizará vía acreditación en cuenta bancaria se realizará por lo efectivamente entregado dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al Anexo IV.
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato
3. Factura Crédito.
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.
5. Acta de Conformidad, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los Servicios con el V° B° del administrador del Contrato.
6. **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.**

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

De las facturas presentadas se retendrá el **equivalente al 0.4% (cero punto cuatro por ciento)** sobre el importe de la misma, deducidos los impuestos correspondientes, conforme a lo establecido en el Artículo 41° de la Ley N° 2051/2003, modificado por la Ley Nº 3439/2007 "de Contrataciones Públicas".

La solicitud de pago deberá estar acompañada de:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso.
- la Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.
- el extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignados, realizadas a través de Red Bancaria

RENOVA S.A

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Contrataciones, Suministro y Logística

Abog. Benito López
Presidente
Instituto de Previsión Social

- la Contratante podrá requerir además de cualquier otra documentación que acredite fehacientemente el pago de los salarios a los trabajadores asignados, conforme a lo declarado en la Planilla Auxiliar de la Oferta.

El proveedor abonará los salarios, así como cualquier otro emolumento que corresponda a los personales asignados para la prestación de los servicios contratados, a través de Red Bancaria de Pago.

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco Itaú Nº 700661174.- .Tipo de Cuenta Bancaria corriente.

10- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la prestación de los servicios se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 26 (veinte y seis) meses desde la suscripción del Contrato.

11- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS A TRAVES DEL DPTO. DE SERVICIOS GENERALES.-**

12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los artículos 55 y 56 de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (art. 85 de la Ley 2051/03 y art. 123 del Decreto nº 21909/03) o arbitraje regulado en el Título Octavo de la Ley Nº 2051/03 y en la Ley Nº 1879/02 de Arbitraje y Mediación. La presente reserva no constituye cláusula compromisoria

RENOVA S.A.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 02. del mes de noviembre del año 2017.

POR LA CONTRATISTA RENOVA S.A. — INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Econ. Armando Rodríguez, Gerente, Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL — Abog. Benigno López Benítez, Presidente, Instituto de Previsión Social

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/17 de fecha 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-001/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS".

VISTA: La Nota Interna GAL/DOP/N° 681/17, de fecha 27 de setiembre de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de setiembre de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el Informe de Reevaluación de la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando PR/GAL/DSA/N° 1562/16, de fecha 30 de diciembre de 2016, identificado como Expediente OT-0123-2016-000046, la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° [illegible]/17, de fecha 09 de marzo de 2017, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó que se procedió a la modificación en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2017, del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Apuesta a la Baja Electrónica, con ID N° 327012;

Que, por Memorando DGF/PR/PR2017/421/17, de fecha 10 de abril de 2017, la Sección Ejecución y Control Departamental de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado afecta al Objeto de Gasto 240 "Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones" del Programa 1 "Administración General", y cuenta con disponibilidad presupuestaria conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° [illegible]/17, de fecha 10 de abril de 2017, por un total de G. 360.000.000 (Guaraníes trescientos sesenta millones) para el presente Ejercicio. Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual por un monto total a contratar de G. 1.080.000.000.- (Guaraníes un mil ochenta millones) y afectará a los Ejercicios Fiscales 2018 y 2019. Los pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 077/17 de fecha 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-001/17

Que, por Resolución C.A. N° 031-005/17, de fecha 09 de mayo de 2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se dispuso que se proceda a publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05, y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.C. N° 377/17, de fecha 12 de mayo de 2017, la Dirección Operativa de Contrataciones, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", con ID N° 327012;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual - ID N° 327012 de fecha 02 de junio de 2017, emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en el que participaron los siguientes proveedores: ZAYR & ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho Méndez, POTI S.A., LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.A., RENOVA S.A. y CONSERMAR de Mariela Carolina Molas Samudio;

Que, por Acta N° 21/17, de fecha 05 de junio de 2017, se procedió a la apertura de los sobres - oferta recepcionados, correspondientes a las siguientes firmas:

1. ZAYR & ASOCIADOS de Osvaldo Zaracho Méndez - RUC N° 1808229-7: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 954.399.984.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 38.880.000.- (Guaraníes treinta y ocho millones ochocientos ochenta mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039097/000.

2. POTI S.A. - RUC N° 80079314-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 918.000.000.- (Guaraníes novecientos diez y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 39.000.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007.1508.039110/000.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO - ADMINISTRACIÓN - firma

3. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. - RUC N° 80004886-5: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 954.799.992.- (Guaraníes novecientos cincuenta y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y dos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones). Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS. N° de Póliza: 24.1508.0015925.0000.

4. RENOVA S.A. - RUC N° 80020941-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 931.999.824.- (Guaraníes novecientos treinta y un millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos veinte y cuatro), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA PARAGUAYA S.A. N° de Póliza: 18.1508.0012855.0000.

5. CONSERMAR de Mariela Carolina Casas Servín - RUC N° 3200078-2: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 951.086.544.- (Guaranies novecientos cincuenta y un millones ochenta y seis mil quinientos cuarenta y cuatro), IVA incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS. N° de Póliza: 007[illegible]039133/000.

Que, por Resolución C.A. N° 077-006/17 de fecha 11 de julio de 2017, se adjudicó la Licitación Pública Nacional SBE N° 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE SALUD IPS", a favor de la firma POTI S.A.;

Que, por Resolución DNCP N° 995/17, de fecha [illegible] de setiembre de 2017, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió en su Art. 1° cuanto sigue: "HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA RENOVA S.A. CONTRA LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE LA FIRMA POTI S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 35/17 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE SALUD DEL IPS, CONVOCADA POR EL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, ID 327012; en su Art. 2° *"Anular la adjudicación realizada a favor de la firma POTI S.A. y en consecuencia retrotraer el proceso licitatorio a la etapa de Evaluación de Oferta"*;

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 077/17 de fecha 31 de octubre de 2017

RESOLUCIÓN C.A. Nº 077-001/17

Que, por Memorando de fecha 27 de setiembre de 2017, la Comisión Reevaluadora de Ofertas elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe Final de Reevaluación de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario; por la Resolución N° 956 y N° 1173/16, sugiriendo adjudicar a la firma RENOVA S.A., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 35/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS", conforme al siguiente detalle:

RENOVA S.A. 334

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO C/IVA	PRECIO TOTAL C/IVA
1	76111501	Servicio de Limpieza e Higienización	Mes	[illegible]	22	38.833.326	854.333.172
						G.	854.333.172

Monto Total Adjudicado LPN – SBE Nº 35/17: G. 854.333.172.- (Guaraníes ochocientos cincuenta y cuatro millones trescientos treinta y tres mil ciento setenta y dos) IVA Incluido.

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / ABG. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE JARA ROJAS. **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARÍA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESOLUCIÓN C.A. N° 077-001/17

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que la Administración del Contrato será la Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Servicios Generales.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/sr

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**
DR. JORGE MAGNO BRITEZ/ECON. LUIS ENRIQUE FLEITAS / DR. CARLOS MOREL MARTINEZ
SR. JUAN CRISOSTOMO TORALES / SR. JOSE LUIS ROJAS **MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**
Abg. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. Secretario del Consejo de Administración

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
diramirez

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRLIC04

Página 1 / 1
Fecha: 10/04/2017
Hora 08:27:11

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Nro. CDP 000001475/2017

Nro P.A.C 00327012

AÑO 2017

Fecha Emisión 10/04/2017

Descripción CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA EL PARQUE DE LA SALUD DEL IPS

Modalidad Licitacion Publica Nacional

Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

T.D	Pro.	Sub.Pry	Obj	Fue	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8 = 2 - (3 + 4 + 7) Saldo Plan Financiero
1	001	00	00	240	30	1	99	1 GASTOS POR SERVICIOS DE ASEO, MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28.845.364.676	28.045.364.676	15.073.731.488	0	360.000.000	649.267.713	1.009.267.713	9.962.365.497
												Total PAC	360.000.000			

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

Certificado de Anotaciones Personales

RENOVA S.A..-

Número Documento: 80020941-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 33889-645495.-

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PUBLICA REG. Nº 557
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 607.876
Asunción - Paraguay

Ana María González de Vargas
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 266
Mcal. López Nº 432 esq. Alberdi - Luque
Teléf. 0981-632.617 - 021 644.928

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

Nº Entrada: 8259514 **Fecha entrada:** 13/10/2017 09:55:43 **Fecha proceso:** 16/10/2017 08:35:14 **Nº Liquidación:** 21696784N

Operador: SILVIA MARIA GRAU DE GONZALEZ.-

Solicitante: Maria del Rosario Romero de Alfonso **Registro/Matricula:** 557

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Regis	
				Día	Mes

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS [illegible] A NOMBRE
DE Renova S.A. [illegible] AL DE REGISTRADO
PEDIDO DE CONVOCATORIA [illegible] SUPERVENIENTE, NI CELEBRADO
CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 11 OCT. 2017 de ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Jefe de Sección – Fecha:

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección [illegible] Registros Públicos

BETTY GARCI[illegible]

0000000000

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

FORM-06

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
ROMERO SERVIN	MARIA DEL ROSARIO		557

Asiento /Domicilio: Asunción N° 268 y 12 de Octubre - Asunción

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [X] INFORME [ ]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ Jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
RENOVA S.A.	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80020941-9

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de Inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana / Fracción			
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

MARIA DEL ROSARIO ROMERO SERVIN
NOTARIA PÚBLICA
Asunción Nº 268 y 12 de Octubre Tel. 607.876
Asunción - Paraguay

Profesional

Ana María González de Vargas
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 296
Mcal. López Nº 432 esq. Alberdi - Luque
Teléf. 0981-632.617 - 021 644.928

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

Marcar con X

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS LIBROS [illegible] DE Renova S.A. [illegible] AL LA REGISTRADO PEDIDO DE CONVOCATORIA [illegible], NI CELEBRADO CONCORDATO ALGUNO, NI SU QUIEBRA.

Asunción, 11 OCT. 2017 de ..... de 20 .....

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

Blás Cañete Gaona
Operador D.G.R.P.

PODER JUDICIAL
SECCION QUIEBRAS
Dirección General de Registros Públicos

Jefe de Sección – Fecha:

BETTY GARCIA

Ana María González de Vargas
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 296
Mcal. López Nº 432 esq. Alberdi - Luque
Teléf. 0981-632.617 - 021 644 925

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Tiempo

0000001812237

USUARIO EMISION: 4695047

NRO. CERTIFICADO: 181223

FECHA EMISION: 31-OCT-2017

VENCIMIENTO: 18-DEC-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80020941

Nro. Certificado: 181223

Razon Social: RENOVA SA

Actividad Principal: ACTIVIDAD DE LIMPIENZA DE TODO TIPO (EDIFICIOS,OFICINAS

Fecha de Inscripcion: 09-JUL-2012

Cantidad de Asegurados: 450

Nro. Patronal(es):

0006-61-2602 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Extracto de Cuenta

Nro.: 638375
Token: 808721

0006-61-02602 RENOVA SA
RUC: 80020941 Ide.Emplea: 134188
GRAL TORREANI VERA 612 e/ MANUEL DEL CASTILLO y -

Consultas:
Tel.497-246
www.ips.gov.py

Vencimiento
31/10/2017

LOS MONTOS ESTAN SUJETOS A VARIACIONES DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE MORA VIGENTE. ESTE EXTRACTO NO JUSTIFICA PAGOS ANTERIORES.
EL PAGO CON CHEQUE DEBE SER A LA ORDEN DE IPS Y POR EL MONTO EXACTO DEL APORTE.
NO SE RECIBIRAN CHEQUES DE TERCEROS.-

Haedo y Ntra. Señora

Usuario y Fec Impre
4695047
31/10/2017 08:45:5

Tipo Liquidación	Periodo	Nro. Doc.	Imponible	Aporte	M
REGIMEN GENERAL 25,5	SETIEMBRE/2017	9337526	905.338.367	230.861.284	2.308.6
FRACCIONAMIENTO DE PAGO REG.GRAL.	OCTUBRE/2017	35057-7/24	0	18.738.061	187.3

==========Fin Informe Extracto==========

BOCAS HABILITADAS PARA EL COBRO DE APORTE OBRERO PATRONAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL - DEPARTAMENTO DE INGRESOS
- Edificio Facundo Insfran(Pettirosi c/ Brasil)
- Dirección de Aporte Obrero Patronal (Ntra. Señora de la Asunción y Haedo)

INSTITUCIONES PRIVADAS - BANCOS
- Banco Continental S.A.E.C.A. (Sucursales del Interior) (Sin Costo)
- Visión Banco S.A.E.C.A. (Capital e Interior) (Con Costo)
- Redes de cobranza (Aqui Pago, Pago Express, Practipago, Financiera El Comercio)
- Home Bank (Banco Continental, Banco Visión, Banco Itau, Banco Regional)

Informamos que desde Agosto del 2010, se procederá a la certificación de deudas para el inicio de acciones judiciales, a las patronales que incurran en 3 (tres) meses d tanto en las planillas de aportes obrero patronales y/o en las cuotas de fraccionamiento de pago. Resolución C.A. Nº 077-004/10, del 08/07/2010.

ESTE EXTRACTO NO SE CONSIDERA CANCELADO SI NO LLEVA EL SELLO DE LA MAQUINA REGISTRADORA O SELLO Y FIRMA DEL CAJERO DEL INSTITUTO EN CASO DE REALIZARSE LOS PAGOS EN SUS OFICINAS DE RECAUDACIONES

Total a Pagar: 252.095.339

IPS-INFORMA

***Resolución C.A.N° 068-040/14, de fecha 12 de agosto de 2014.**
Por la que se autoriza a la Dirección de Aporte Obrero Patronal, al cobro de multas a los empleadores del Régimen General, por omisión de informar datos a la institución y atrasos en la transferencia del descuento obligatorio

***Resolución C.A.N° 010-001/16, de fecha 04 de febrero de 2016.**
Por la que se aprueba un Régimen Temporal de aplicación de multa a los Empleadores del Seguro Doméstico, que hayan incurrido e mora con sus obligaciones con el INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL, modificando el Art. 16° de la Resolución C.A.N° 100-006/15, de fecha 03 de diciembre de 2015 POR LA QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO Y FORMULARIOS PARA LA INSCRIPCIÓN PATRONAL Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS DE LOS EMPLEADORES DEL SEGURO DOMÉSTICO Y SE AUTORIZA EL COBRO DE APORTES CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY N° 5407/15 DEL TRABAJO DOMÉSTIC

*** Sres. Empleadores se les informa por este medio que la Dirección de Aporte Obrero Patronal a traves del Dpto. de Control del Aportan estará realizando verificaciones en forma aleatoria de los documentos respaldatorios de los movimientos registrados en el Sistema REI en los conceptos de SANCIONES, JUDICIALES, PERMISOS Y REPOSOS, de acuerdo a lo estipulado en el punto 2.4 del contrato de adhes**

*** Sres. Empleadores se informa que en cumplimiento a la RESOLUCIÓN C.A. N° 106-011/16, de fecha 28 de diciembre de 2016, que serán incluidas en la Base de Datos de Informconf a las firmas patronales que poseen planillas normales, planillas complementarias y cuotas de fraccionamientos provenientes de Aportes Obrero - Patronales pendientes de pago con 90(noventa) días de atraso.**

Para mayor Información: Dpto. de Aportes AOP- Haedo N° 195 esq. Ntra. Señora de la Asuncion.
Tel: 219-7000 y 219-7800

Ana María González de Vargas
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 28
Mcal. López Nº 432 esq. Alberdi - Luque
Telef. 0981-632.617 - 021 644.928

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
GUSTAVO RODRIGUEZ
31 OCT 2017
CAJERO
Dirección de Tesorería

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE TENGO A LA VISTA

Cajero: GURODRIG
Lugar: AOP(Sucursal Capit
d.Emplea: 134188
o.Emplea: 0006-61-2602
RENOVA SA
Extracto: 6.383.756
Transac: 4.706.654
Total: 252.095.339
FecHora: 31/10/2017 13:04

Itaú

Asunción, 2 de agosto de 2016.-

Señores

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a Ustedes, a pedido de nuestro cliente **RENOVA S.A.** R.U.C. Nro. **80020941-9**, fin de informarles que opera en nuestra institución en Cuenta Corrientes nro. **0000000700661134** Moneda Local desde el 09 de julio del 2015 hasta la fecha respectivamente.

Expedimos la presente referencia en carácter informativo no asumiendo el banco responsabilidad alguna por el uso que se le asigne posteriormente.

Atentamente,

...ILA PATIÑO
Ref. 412-P

VICTOR HUGO RAMIREZ
Ref. 320-B

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

Lote: 1462655178, Cons.: 1

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO **42760109224**

FECHA **01/11/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80020941	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	9	RENOVA SA

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 01/12/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 967708DA**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

427180020941967708da

Ana María González de Vargas
Notaria y Escribana Pública - Reg. Nº 286
Mcal. López Nº 432 esq. Alberdi - Luque
Teléf. 0981-632.617 - 021 644.928

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE TENGO A LA VISTA